



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 01 DE MARZO DEL 2016

### DECRETO ALCALDICIO: 528/2016.

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N°2962 del 30 de noviembre del 2015, que Aprueba Presupuesto para el año 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Irene Eugenia Acuña Mesa, Administrativo.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Irene Eugenia Acuña Mesa, Administrativo, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de Marzo del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$212.859.- (Doscientos doce mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
Alcalde





## CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 01 de Marzo del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 2.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y Doña Irene Eugenia Acuña Mesa, Administrativo, Cedula de Identidad N° 13.800.767-3, Fecha de Nacimiento 24 de octubre 1979, Chilena, Domiciliada en 05 de Octubre N° 670 Huépil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** Doña Irene Eugenia Acuña Mesa, se compromete a realizar las funciones de Secretaria Ejecutiva en el Departamento Comunal de Salud.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$ 212.859.- (Doscientos doce mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) Mensuales impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/03/2016 y se prolongará hasta el 31/12/2016.

**CLAUSULA CUARTA:** Doña Irene Eugenia Acuña Mesa, cumplirá una Jornada de trabajos, 22 horas laborales semanales.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Sra. Irene Eugenia Acuña Mesa, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 y además informe de actividades, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que Doña Irene Eugenia Acuña Mesa para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días .

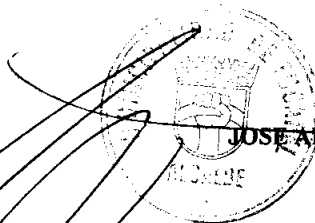
**CLAUSULA OCTAVA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado

**CLAUSULA NOVENA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada.

**CLAUSULA DÉCIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

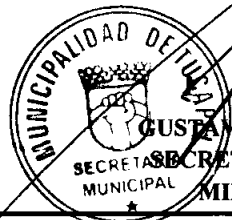
IRENE EUGENIA ACUÑA MESA

TRABAJADORA



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE